

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2023 01380 00 (acción de tutela)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la documental allegada por Central de Inversiones S.A., mediante correo electrónico del 11 de enero de 2024, a folios 57 al 60 del expediente digital.

De la documental remitido por la entidad accionada, se tiene que acató el fallo proferido el 18 de diciembre de 2023, donde se ordenó:

“...TERCERO: ORDENAR al representante legal de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A., o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, retire el dato negativo respecto de la obligación No. 610001398 a cargo del accionante FELIX DANILO GONZALEZ ROJAS y otorgada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en la central de riesgo DATACRÉDITO...”

Así las cosas, se evidencio que, con posterioridad a la emisión de la sentencia, la sociedad Central de Inversiones S.A radicó la novedad de retiro de la obligación a cargo del tutelante ante la central de riesgo DATACRÉDITO; aportándose pantallazo de la consulta visible a folio 59 del expediente digital, donde se observa que no hay registros asociados al número de identificación del señor FELIX DANILO GONZALEZ ROJAS.

Obligación Registros por Pantalla 16 | Página 1

| TIPO NÚMERO DE OBLIGACIÓN ENTIDAD | F.PERMANENCIA | TIPO NÚMERO DE OBLIGACIÓN ENTIDAD | F.PERMANENCIA |
|---|---------------|---------------------------------------|---------------|
| R COC 000000010610001398 CENTRAL DE INVER | | | |

campo PERMANENCIA solo se visualiza cuando la obligación fue reportada por la entidad en estado de novedad AL DIA o en estado de cierre definitivo o cerrada y corresponde al tiempo de permanencia de la información negativa calculada según ley.

El número de obligación no existe en la base de datos.

| Actualización | |
|----------------------------|----------------------|
| Tipo de identificación * | 1 - CEDULA |
| Número de identificación * | 16389511 |
| Número de Obligación * | 00000000010010001398 |

Aceptar Limpiar

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que Central de Inversiones S.A, ha cumplió el mandato impartido en sede de tutela, como quiera que esta adelantada las gestiones pertinentes para eliminar el dato negativo registrado en contra de FELIX DANILO GONZALEZ ROJAS.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

Primero: Tener por cumplida la orden dada en el numeral tercero del fallo de tutela adiado 18 de diciembre de 2023.

Segundo: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7deb149e6256317a2387670d16c2ea7243a7ec9038adf3e6cf7850e9966519b**

Documento generado en 17/01/2024 06:52:04 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>